PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 54 /2011
CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 05/2011
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco día del mes de diciembre del año dos mil once, siendo las 13:30 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución N° 1194/2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 05/2011 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos", convocado por esta Institución.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha 01 de septiembre de 2011, según Nota PR. UOC Nº 220/2011.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 75, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha cinco de diciembre de 2011, a las 10:15 horas, donde se presentaron las siguientes ofertas.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Planilla de Oferta
d- Oferta de las siguientes Empresas:

OFERENTE	Monto Ofertado
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A	Gs. 179.409.885.-
AUTOMOTOR S.A	Gs. 967.709.700.-

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 57 /2011
CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 05/2011
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"

5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de las empresas Tape Ruvicha S.A.E.C.A y Automotor S.A, como las ofertas mas convenientes y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas por la convocante a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

DOCUMENTOS SOLICITADOS	**Tape Ruvicha S.A.E.C.A y Automotor S.A**
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	*Cumple*
Planilla de Especificaciones Técnicas.	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	*Cumple*
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	*Cumple*
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	*Cumple*
Fotocopia simple de su última declaración de IVA	*Cumple*
Fotocopia simple de su última declaración de RENTA	*Cumple*
Fotocopia simple de la Patente Municipal	*Cumple*
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	*Cumple*
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda	*Cumple*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones del Art. 40 y 20 inc. W. del a Ley 2051/2003.	*Cumple*
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, conforme a la Resolución DNCP Nº 941/2010	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento Tributario.	*Cumple*
Certificado de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados	*Cumple*

Se evalúa las ofertas presentadas por las empresas Tape Ruvicha S.A.E.C.A y Automotor S.A, como la oferta más conveniente para la convocante, en donde se constata que la misma ha presentado las documentaciones requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la **Adjudicación,** mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma **Tape Ruvicha S.A.E.C.A**, para el **Lote N° 1** y **Automotor S.A, para el Lote N° 2** para el **Mantenimiento y Reparación de Vehículos**, conforme a la disponibilidad presupuestaria. Para el **Lote N° 3,** no se ha presentado oferta alguna.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 57 /2011
CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 05/2011
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. DOLORES GONZALEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

DR. JUAN CARLOS ZARATE
Asesor Técnico – Secretaria General

ING. MARIA ELENA MUÑOZ DE JOLA
Coordinadora General Financiera

SR. WALTER HARDER
Jefe de Dpto. de Transporte